Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 04 JUL 2005

Expte. Nº 12.290/05

RESOLUCION D nº 231/05

VISTO,

Lo dispuesto por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior relacionado a la información Presupuestaria Contable - Patrimonial – Financiera al 30/06/05, y

CONSIDERANDO:

Que de los fondos recibidos y disponibles en la Cta. Cte. 20104/91 Banco Nación Argentina, corresponde efectuar la afectación preventiva, por encontrarse en trámite de ejecución la aplicación de los mismos.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad–Referéndum del Consejo Directivo)
R E S U L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la afectación preventiva por la suma de $ 229.000.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL), para los siguientes trámites:

Compra equipos de computación boxes docentes y sala informática	23.600.-
Obras menores en Edificio Multifuncional	25.400.-
Distribución Fondos de Departamentos	90.000.-
Adquisición material bibliográfico, y suscripciones	35.600.-
Practicas integrales de Salud Publica y Clínica	25.500.-
Simulador cuerpo entero	28.900.-

ARTICULO 2º Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL ($ 229.000.-) en la partida 3-7-1 $ 40.000.-; 3-7-2 $ 45.500.-; 3-8-3 $ 30.000.- 4.3.5 28.900.-; 4.3.6 $ 23.600.- 4.5. $ 35.600.- y 4.2.1 $ 25.400.- del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

231/05

ARTICULO 3º Hágase saber, notifíquese al Rector, y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.-

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD -

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud